



**CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE CÓMIC, ILUSTRACIÓN Y NOVELA GRÁFICA “CAMPUS
CÓMIC” DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**
IX Edición 2026

La presente convocatoria se encuentra regulada por la resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios del certamen de cómic, ilustración y novela gráfica “Campus cómic” organizado y financiado por el Área de Cultura perteneciente al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Huelva.

1) Crédito presupuestario

La partida presupuestaria que el Área de Cultura destina a la organización de la IX edición del certamen “Campus cómic” será imputada a:

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2026	800003	451C	226.08	6.703,90

2) Objeto, condiciones, finalidad y modalidades

Este certamen tiene por objeto promocionar e incentivar a los artistas que componen la comunidad universitaria con el propósito de impulsar los valores estéticos y creativos dentro del género del cómic, la ilustración y la novela gráfica. Este concurso se plantea también como una plataforma de lanzamiento de nuevos artistas pertenecientes a la comunidad universitaria.

Su finalidad es la de reconocer y premiar la creación artística realizada por miembros de la comunidad universitaria española. Esto se lleva a cabo mediante la publicación de un libro con las obras ganadoras y su posterior difusión por bibliotecas nacionales y centros especializados para promocionar y dar visibilidad a las personas galardonadas dentro del ámbito del cómic.

Se establece una modalidad única de participación, admitiéndose un máximo de dos obras por concursante. La comisión valoradora premiará hasta un número máximo de diez obras de diferentes autores para formar parte de la publicación colectiva con las mismas. No se establece un número mínimo obras premiadas, pudiendo quedar desierto si los miembros de la comisión lo estiman oportuno porque no se hayan alcanzado los criterios de calidad mínimos que se establecen en el punto 6.

3) Modalidad de convocatoria

El procedimiento de participación en este certamen se realiza mediante concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A==	Fecha	24/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Joaquina de la Cinta Castillo Algarra		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A=	Página	1/4



4) Requisitos de los solicitantes y acreditación

Podrán participar todas las personas que pertenezcan a:

4.1 La comunidad universitaria (*alumnado, personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios*) de todas las universidades españolas.

4.2 Quienes hayan finalizado sus estudios universitarios desde el curso académico 2022/2023 en alguna Universidad española.

4.3 El alumnado mayor de 16 años de Escuelas de Arte y Oficio estatales.

Los participantes tendrán que acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria o educativa de los centros reseñados en los apartados anteriores, mediante algún documento oficial que adjunten a través del formulario online publicado en la web del certamen: <https://campuscomic.net/>.

5) Órgano competente para la instrucción y valoración del procedimiento

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Área de Cultura del Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Huelva, que realizará de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

La valoración de las obras presentadas se llevarán a cabo por una comisión constituida al efecto y formada por:

Presidenta: Joaquina Castillo Algarra (Vicerrectora de Proyección Universitaria)

Vocales: Tres artistas profesionales de reconocido prestigio designados por el director técnico del Área de Cultura y la Vicerrectora de Proyección Universitaria.

Secretario/a: Un miembro del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios del Área de Cultura.

El Área de Cultura se responsabilizará de la recepción de las obras candidatas al premio, custodia de la información, convocatoria de la comisión valoradora, elaboración de actas, abono de premios y, en general, de cuantos actos de impulso resulten necesarios para la tramitación del procedimiento.

Una vez elaborado el listado de obras premiadas y con el visto bueno de la presidenta, se procederá a la elaboración y firma del acta previa a su publicación.

6) Forma y plazo de presentación de obras

Para participar los concursantes deberán enviar sus obras a través del formulario online publicado en la web del certamen (<https://campuscomic.net/>) y según las prescripciones técnicas recogidas en el punto 8 de la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A==	Fecha	24/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Joaquina de la Cinta Castillo Algarra		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A=	Página	2/4



Se establece un número máximo de 10 obras premiadas para esta edición. Cada una de las obras premiadas recibirán **670,39 euros** brutos. De forma adicional, el Área de Cultura correrá con los gastos de edición en formato físico y digital de un libro con las obras ganadoras: Se enviarán 25 ejemplares a cada autor/a premiado. Este libro se publicará como parte de la colección “Culturebooks” que edita el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva (EUHU).

La **fecha límite** de presentación de las obras será el **18 de mayo de 2026**.

7) Plazo para resolver y notificar

El Área de cultura (cultura@uhu.es) del Vicerrectorado de Proyección Universitaria, se responsabiliza de todos los trámites necesarios (recepción de obras candidatas al premio, custodia de la información, convocatoria de la comisión valoradora, actas, abonos de premios y, en general, cualquier otro acto de impulso del procedimiento).

La persona competente para dictar resolución será la titular del Vicerrectorado de Proyección Universitaria. El fallo de la comisión valoradora y la publicación de las actas con la concesión de los premios, se harán públicos **entre** los meses de **junio y julio de 2026**. La notificación a todas las personas ganadoras se realizará mediante publicación en el tablón Oficial de la Universidad de Huelva (TEO). Además, el listado aparecerá también publicado en la web del Área de Cultura, la del certamen: <https://campuscomic.net/> y mediante el envío de correo electrónico a los ganadores a efectos meramente informativos.

8) Documentación y presentación de obras de los participantes

La presentación de las obras se realizará a través del formulario online publicado en la web del certamen (<https://campuscomic.net/>), donde podrán subirse los archivos con la obra a presentar. Cada obra debe ser presentada con su ficha de inscripción correspondiente. Se admitirán como máximo dos obras por autor.

Envío de archivos:

Formato: JPG con calidad máxima. El modo de color del archivo debe ser RGB.

Resolución: 300 ppp (píxeles/pulgadas).

Nombre: El nombre del archivo debe corresponder con el nombre de la obra. Las páginas deben estar numeradas y ordenadas. La ordenación de las viñetas se podrá hacer de la forma tradicional occidental (de izquierda a derecha y de delante a atrás) o de ordenación japonesa, siempre que quede debidamente especificado en la inscripción.

Tamaño: Cada participante podrá presentar su trabajo con un mínimo de 8 y máximo de 12 páginas (a una sola cara) en formato único vertical DIN A4 (210 x 297 mms).

Código Seguro De Verificación	EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A==	Fecha	24/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Joaquina de la Cinta Castillo Algarra		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/EVC416p3Ew0R3daSEi9s8A=	Página	3/4



Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas.

Toda la documentación relativa a los premios se firmará digitalmente mediante certificado electrónico FNMT-RCM (España) o certificado digital oficial equivalente (país de origen). Para la concesión de los premios se requiere además el envío de las obras en alta resolución y según las especificaciones técnicas recogidas en las bases de la convocatoria.

9) Criterios de valoración

Entre los criterios generales de valoración para la concesión de los premios se encuentran los siguientes:

- a) **Calidad artística:** Dominio de la técnica del dibujo, limpieza, corrección y calidad del trazo, estilo propio o distintivo, coherencia gráfica con la historia (que el estilo visual potencie el tono del relato).
- b) **Idea y originalidad:** Originalidad de la historia, personajes y universo creado, grado de creatividad en el planteamiento (evitando clichés y aportando una perspectiva personal), capacidad para sorprender al lector/a.
- c) **Narrativa y guion:** Claridad y coherencia de la historia, desarrollo lógico y bien estructurado, buen ritmo narrativo y uso adecuado de los recursos del cómic, capacidad de la obra para transmitir emociones (humor, tensión, reflexión, etc.)
- d) **Personajes:** Buen desarrollo y caracterización de los personajes, relación y dinámica entre los personajes de forma que enriquezca la historia.
- e) **Composición y secuenciación:** Claridad en la lectura visual, buen uso del espacio, las páginas y las viñetas para dinamizar la historia, creatividad en la disposición de las viñetas o páginas cuando aporta a la narración.

10) Medio de notificación

Como se recoge en el punto 7 de la presente convocatoria, la notificación a todas las personas ganadoras se realizará mediante publicación en el tablón Oficial de la Universidad de Huelva (TEO). Además, el listado aparecerá también publicado en la web del Área de Cultura, la del certamen: (<https://campuscomic.net/>) y mediante el envío de correo electrónico a los ganadores a efectos meramente informativos.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Huelva en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	EVc416p3Ew0R3daSEi9s8A==		Fecha	24/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Joaquina de la Cinta Castillo Algarra			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/EVc416p3Ew0R3daSEi9s8A=		Página	4/4

